TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Contrato BNF-P Nº 033.-/2023

ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS INTEGRAL – AD REFERÉNDUM

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su **Presidente**, el Economista **MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA,** con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5400 del 2 de junio de 2021, y por el **Gerente General**, el Economista **GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.233.252, designado por Resolución N° 16 inserta en el Acta 57 del 27 de julio de 2021 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **ITTI S.A.E.C.A**, con Registro Único del Contribuyente N° 80028355-4, domiciliada en la Avda. Santa Teresa N° 1827 c/ Aviadores del Chaco y Herminio Maldonado Torre N° 3, piso 11, de la ciudad de Asunción, representada por el señor **FABIAN VIRGILIO ROJAS AYALA**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.111.410, en calidad de **Representante Legal**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS INTEGRAL – AD REFERÉNDUM"**, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La **CONTRATANTE** contrata al **PROVEEDOR** para que este le provea los bienes, en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, su anexo correspondiente y la oferta según su detalle.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del **PROVEEDOR**;
5. La resolución de adjudicación N° 5 Acta 6 de fecha 1 de febrero de 2023, y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

- La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

Fabián Rojas Ayala
Representante Legal
ITTI S.A.E.C.A.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 411.587/2022.----------

Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la probación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley 2051/03.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 35/2022**, para la **"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS INTEGRAL – AD REFERÉNDUM"**, convocado por la **CONTRATANTE**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 5 Acta 6 de fecha 1 de febrero de 2023, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	43232804-001	Módulo 1: Gestión de Riesgo CREDITICIO, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	1	Soft Expert Excellence Suite	Brasil	800.000.000	800.000.000
2	43232804-001	Módulo 2: Gestión de Riesgo de Mercado y Liquidez (FINANCIERO), conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	1	Soft Expert Excellence Suite	Brasil	800.000.000	800.000.000
3	43232804-001	Módulo 3: Gestión de Riesgo OPERATIVO, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	1	Soft Expert Excellence Suite	Brasil	800.000.000	800.000.000
4	43232804-001	Módulo 4: Gestión de Riesgo INTEGRAL, conforme a especificaciones técnicas	Unidad	UNIDAD	1	Soft Expert Excellence Suite	Brasil	800.000.000	800.000.000
Precio Total									3.200.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **G. 3.200.000.000.-** (guaraníes tres mil doscientos millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los bienes a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.----

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato entrará en vigor desde su firma **hasta el cumplimiento total de las obligaciones -**

Fabián Rojas Ayala
Representante Legal
ITTI S.A.E.C.A.

BANCO NACIONAL

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES y/o SERVICIOS.

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados a continuación:

Plan de entrega de los bienes

- ✓ Los módulos podrán hacerse en forma paralela, su numeración no implica orden o preferencia de realización.
- ✓ La entrega de los bienes se realizará por etapas terminadas de cada módulo, la cual estará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de cumplimiento, indicados a continuación.
- ✓ Se emitirá la orden de trabajo 10 días hábiles posteriores a la suscripción del contrato y el proveedor adjudicado dispondrá de 5 (cinco) días hábiles para presentar **el Plan y Cronograma de trabajo de instalación, adecuación y puesta en funcionamiento del software**. La Gerencia de Área de Riesgos, en un plazo no mayor de 2 (dos) días hábiles, aprobará o rechazará el Plan y Cronograma de Trabajo presentado por el Proveedor. En el caso que el plan y cronograma no cumpla con las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, el adjudicado dispondrá de 3 (tres) días hábiles para realizar los cambios y/o modificaciones que fueran necesarios hasta su aprobación. Para el efecto, se emitirá una orden de trabajo por los 4 módulos.

✓ **Módulo I**

Etapas – Módulo I	Entregables	Plazos
Análisis de requerimientos	DOCUMENTO DE ANALISIS DE REQUERIMIENTOS (F3) ratificado por los técnicos intervinientes y por el BNF Banco Nacional de Fomento.	Una vez emitida la orden de trabajo, el proveedor dispondrá de un **plazo máximo de 4 (cuatro) meses,** para la presentación del entregable. La Gerencia de Área de Riesgos, en un **plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles**, aprobará o rechazará el informe presentado por el Proveedor. En caso de ser rechazado, el adjudicado **dispondrá de 10 (diez) días hábiles** para realizar los cambios y/o modificaciones que fueran necesarios hasta su aprobación.
Desarrollo y adecuaciones	VERSION 1 DEL MODULO DESARROLLADO	Una vez aprobado el informe presentado en la etapa anterior, el proveedor dispondrá de un **plazo máximo de 9 (nueve) meses** para la presentación del entregable. La Gerencia de Área de Riesgos, en un **plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles**, aprobará o rechazará el informe presentado por el Proveedor. En caso de ser rechazado, el adjudicado **dispondrá de 10 (diez) días hábiles** para realizar los cambios y/o modificaciones que fueran necesarios hasta su aprobación.
Pruebas y validación (Verificación)	FORMULARIO F8 DE PRUEBAS, con sus casos de prueba validados y aprobados por los usuarios intervinientes y la Sección Testing de la Gerencia de Desarrollo e Innovación.	Una vez aprobado el informe presentado en la etapa anterior, el proveedor dispondrá de un **plazo máximo de 3 (tres) meses** para la presentación del entregable. La Gerencia de Área de Riesgos, en un **plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles**, aprobará o rechazará el informe presentado por el Proveedor. En caso de ser rechazado, el adjudicado **dispondrá de 10 (diez) días hábiles** para realizar los cambios y/o modificaciones que fueran necesarios hasta su aprobación.
Puesta en Producción	-FORMULARIO F5 APROBACION DEL USUARIO. -DOCUMENTO DE PASE A PRODUCCION. -MANUAL DE USUARIO. -PLAN DE CAPACITACION. -ACTA DE ENTREGA DEL MODULO DESARROLLADO.	Una vez aprobado el informe presentado en la etapa anterior, el proveedor dispondrá de un **plazo máximo de 1 (un) mes** para la presentación de los entregables. La Gerencia de Área de Riesgos, en un **plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles**, aprobará o rechazará el informe presentado por el Proveedor. En caso de ser rechazado, el adjudicado **dispondrá de 10 (diez) días hábiles** para realizar los cambios y/o modificaciones que fueran necesarios hasta su aprobación.

Fabián Rojas Ayala
Representante Legal
ITTI S.A.E.C.A.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO * BNF * Asunción

✓ **Módulo II**

Etapas – Módulo II	Entregables	Plazos
Análisis de requerimientos	DOCUMENTO DE ANALISIS DE REQUERIMIENTOS (F3) ratificado por los técnicos intervinientes y por el BNF Banco Nacional de Fomento.	Una vez emitida la orden de trabajo, el proveedor dispondrá de un **plazo máximo de 4 (cuatro) meses,** para la presentación del entregable. La Gerencia de Área de Riesgos, en un **plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles**, aprobará o rechazará el informe presentado por el Proveedor. En caso de ser rechazado, el adjudicado **dispondrá de 10 (diez) días hábiles** para realizar los cambios y/o modificaciones que fueran necesarios hasta su aprobación.
Desarrollo y adecuaciones	VERSION 1 DEL MODULO DESARROLLADO	Una vez aprobado el informe presentado en la etapa anterior, el proveedor dispondrá de un **plazo máximo de 9 (nueve) meses** para la presentación del entregable. La Gerencia de Área de Riesgos, en un **plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles**, aprobará o rechazará el informe presentado por el Proveedor. En caso de ser rechazado, el adjudicado **dispondrá de 10 (diez) días hábiles** para realizar los cambios y/o modificaciones que fueran necesarios hasta su aprobación.
Pruebas y validación (Verificación)	FORMULARIO F8 DE PRUEBAS, con sus casos de prueba validados y aprobados por los usuarios intervinientes y la Sección Testing de la Gerencia de Desarrollo e Innovación.	Una vez aprobado el informe presentado en la etapa anterior, el proveedor dispondrá de un **plazo máximo de 3 (tres) meses** para la presentación del entregable. La Gerencia de Área de Riesgos, en un **plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles**, aprobará o rechazará el informe presentado por el Proveedor. En caso de ser rechazado, el adjudicado **dispondrá de 10 (diez) días hábiles** para realizar los cambios y/o modificaciones que fueran necesarios hasta su aprobación.
Puesta en Producción	-FORMULARIO F5 APROBACION DEL USUARIO. -DOCUMENTO DE PASE A PRODUCCION. -MANUAL DE USUARIO. -PLAN DE CAPACITACION. -ACTA DE ENTREGA DEL MODULO DESARROLLADO.	Una vez aprobado el informe presentado en la etapa anterior, el proveedor dispondrá de un **plazo máximo de 1 (un) mes** para la presentación de los entregables. La Gerencia de Área de Riesgos, en un **plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles**, aprobará o rechazará el informe presentado por el Proveedor. En caso de ser rechazado, el adjudicado **dispondrá de 10 (diez) días hábiles** para realizar los cambios y/o modificaciones que fueran necesarios hasta su aprobación.

✓ **Módulo III**

Etapas – Módulo III	Entregables	Plazos
Análisis de requerimientos	DOCUMENTO DE ANALISIS DE REQUERIMIENTOS (F3) ratificado por los técnicos intervinientes y por el BNF Banco Nacional de Fomento.	Una vez emitida la orden de trabajo, el proveedor dispondrá de un **plazo máximo de 4 (cuatro) meses,** para la presentación del entregable. La Gerencia de Área de Riesgos, en un **plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles**, aprobará o rechazará el informe presentado por el Proveedor. En caso de ser rechazado, el adjudicado **dispondrá de 10 (diez) días hábiles** para realizar los cambios y/o modificaciones que fueran necesarios hasta su aprobación.
Desarrollo y adecuaciones	VERSION 1 DEL MODULO DESARROLLADO	Una vez aprobado el informe presentado en la etapa anterior, el proveedor dispondrá de un **plazo máximo de 9 (nueve) meses** para la presentación del entregable. La Gerencia de Área de Riesgos, en un **plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles**, aprobará o rechazará el informe presentado por el Proveedor. En caso de ser rechazado, el adjudicado **dispondrá de 10 (diez) días hábiles** para realizar los cambios y/o modificaciones que fueran necesarios hasta su aprobación.
Pruebas y validación (Verificación)	FORMULARIO F8 DE PRUEBAS, con sus casos de prueba validados y aprobados por los usuarios intervinientes y la Sección Testing de la Gerencia de Desarrollo e Innovación.	Una vez aprobado el informe presentado en la etapa anterior, el proveedor dispondrá de un **plazo máximo de 3 (tres) meses** para la presentación del entregable. La Gerencia de Área de Riesgos, en un **plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles**, aprobará o rechazará el informe presentado por el Proveedor. En caso de ser rechazado, el adjudicado **dispondrá de 10 (diez) días hábiles** para realizar los cambios y/o modificaciones que fueran necesarios hasta su aprobación.

Fabián Rojas Ayala
Representante Legal
ITTI S.A.E.C.A.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

Puesta en Producción	-FORMULARIO F5 APROBACION DEL USUARIO. -DOCUMENTO DE PASE A PRODUCCION. -MANUAL DE USUARIO. -PLAN DE CAPACITACION. -ACTA DE ENTREGA DEL MODULO DESARROLLADO.	Una vez aprobado el informe presentado en la etapa anterior, el proveedor dispondrá de un **plazo máximo de 1 (un) mes** para la presentación de los entregables. La Gerencia de Área de Riesgos, en un **plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles**, aprobará o rechazará el informe presentado por el Proveedor. En caso de ser rechazado, el adjudicado **dispondrá de 10 (diez) días hábiles** para realizar los cambios y/o modificaciones que fueran necesarios hasta su aprobación.

✓ **Módulo IV**

Etapas – Módulo IV	Entregables	Plazos
Análisis de requerimientos	DOCUMENTO DE ANALISIS DE REQUERIMIENTOS (F3) ratificado por los técnicos intervinientes y por el BNF Banco Nacional de Fomento.	Una vez emitida la orden de trabajo, el proveedor dispondrá de un **plazo máximo de 4 (cuatro) meses,** para la presentación del entregable. La Gerencia de Área de Riesgos, en un **plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles**, aprobará o rechazará el informe presentado por el Proveedor. En caso de ser rechazado, el adjudicado **dispondrá de 10 (diez) días hábiles** para realizar los cambios y/o modificaciones que fueran necesarios hasta su aprobación.
Desarrollo y adecuaciones	VERSION 1 DEL MODULO DESARROLLADO	Una vez aprobado el informe presentado en la etapa anterior, el proveedor dispondrá de un **plazo máximo de 9 (nueve) meses** para la presentación del entregable. La Gerencia de Área de Riesgos, en un **plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles**, aprobará o rechazará el informe presentado por el Proveedor. En caso de ser rechazado, el adjudicado **dispondrá de 10 (diez) días hábiles** para realizar los cambios y/o modificaciones que fueran necesarios hasta su aprobación.
Pruebas y validación (Verificación)	FORMULARIO F8 DE PRUEBAS, con sus casos de prueba validados y aprobados por los usuarios intervinientes y la Sección Testing de la Gerencia de Desarrollo e Innovación.	Una vez aprobado el informe presentado en la etapa anterior, el proveedor dispondrá de un **plazo máximo de 3 (tres) meses** para la presentación del entregable. La Gerencia de Área de Riesgos, en un **plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles**, aprobará o rechazará el informe presentado por el Proveedor. En caso de ser rechazado, el adjudicado **dispondrá de 10 (diez) días hábiles** para realizar los cambios y/o modificaciones que fueran necesarios hasta su aprobación.
Puesta en Producción	-FORMULARIO F5 APROBACION DEL USUARIO. -DOCUMENTO DE PASE A PRODUCCION. -MANUAL DE USUARIO. -PLAN DE CAPACITACION. -ACTA DE ENTREGA DEL MODULO DESARROLLADO.	Una vez aprobado el informe presentado en la etapa anterior, el proveedor dispondrá de un **plazo máximo de 1 (un) mes** para la presentación de los entregables. La Gerencia de Área de Riesgos, en un **plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles**, aprobará o rechazará el informe presentado por el Proveedor. En caso de ser rechazado, el adjudicado **dispondrá de 10 (diez) días hábiles** para realizar los cambios y/o modificaciones que fueran necesarios hasta su aprobación.

Teniendo como plazo máximo para la finalización de los 4 módulos 24 (veinticuatro) meses.

- ✓ Para la realización de las capacitaciones se establecerá un tiempo máximo de 15 días hábiles.
- ✓ Para la prueba interactiva y validación final se establecerá un tiempo máximo de **20 días hábiles**. En caso de ser rechazado, el adjudicado dispondrá de **10 (diez) días hábiles** para realizar los cambios y/o modificaciones que fueran necesarios hasta su aprobación.

Fabián Rojas Ayala
Representante Legal
ITTI S.A.E.C.A.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

- ✓ Justificación de modificación: El plazo máximo que dispondrá el proveedor para la finalización de los trabajos deberá aumentarse a un plazo de 24 (veinticuatro) meses, por circunstancias imprevistas debidamente justificadas, considerando que el plazo de 12 (doce) meses podría resultar muy ajustado para el proveedor, dada la complejidad de los trabajos a ser desarrollados, así también cabe destacar que la ampliación del plazo permitiría al Banco realizar las adecuaciones de infraestructura y de recursos necesarios para la implementación y pleno funcionamiento del software.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración de éste contrato estará a cargo de: **GERENCIA DE ÁREA DE RIESGOS.------**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.---------

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

Fabián Rojas Ayala
Representante Legal
ITTI S.A.E.C.A.

15. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

La **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la **CONTRATANTE** para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el **PROVEEDOR** obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del **PROVEEDOR** en la presente cláusula.----------

La **CONTRATANTE** no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del **PROVEEDOR** para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el **PROVEEDOR** no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la **CONTRATANTE** para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del Contrato.----------

La obligación de las partes no aplicará a información que:

(a) la **CONTRATANTE** o el **PROVEEDOR** requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.----------

Las disposiciones precedentes de esta cláusula no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.------

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.----------

16. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

Las PARTES, declaran tener sus procedimientos totalmente ajustados a las exigencias de la Ley N° 1015/97, "Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes", su modificatoria la Ley N° 3783/2009, la Ley N° 4024/2010, "Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo", la Ley N° 4503/2011 de la Inmovilización de fondos o activos financieros; como así mismo a las Resoluciones emanadas de la SEPRELAD y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

Fabián Rojas Ayala
Representante Legal
ITTI S.A.E.C.A.

17. OBLIGACION DE PROVEER INFORMACIÓN.
Las PARTES, en virtud de las leyes nacionales y las resoluciones emanadas de la SEPRELAD y la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, brindarán la información relacionada al presente contrato, cuando las autoridades contraloras competentes del país, lo requieran por escrito.----------

18. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.
La **CONTRATANTE**, se abstendrá de celebrar o mantener contratos con firmas contrapartes, sus beneficiarios finales y/o representantes legales; que figuren en listas restrictivas de OFAC, ONU u otras listas restrictivas adquiridas por la **CONTRATANTE**.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 08.- del mes de marzo.- del año 2023.----------

ECON. GERARDO ALFREDO RUIZ DIAZ FRANCO
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Asunción

ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Fabián Rojas Ayala
Representante Legal
ITTI S.A.E.C.A.

FABIAN VIRGILIO ROJAS AYALA
REPRESENTANTE LEGAL
ITTI S.A.E.C.A